



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

*Ejecución subsidiaria de las obras de demolición del edificio número 19
de la calle Eras de San Juan de Miranda de Ebro*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2013, se ordenó a la propiedad del edificio señalado con el número 19 de calle Eras de San Juan de esta ciudad, procediera, como consecuencia de su estado actual de abandono y ruina inminente, a su demolición en el plazo máximo de quince días, además de la adopción de una serie de medidas cautelares. Considerando que los trabajos ordenados no fueron realizados y el agravamiento de la situación del inmueble, el arquitecto técnico municipal, con fecha 22 de noviembre de 2013, emitió nuevo informe en el que proponía la contratación de las obras de demolición con carácter de emergencia.

En virtud de Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de diciembre de 2013, se resuelve:

«.../...»

Primero. – Aprobar de conformidad con el art. 106.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 97 y 98 de la Ley 30/92, la ejecución subsidiaria de las obras de «Demolición del edificio n.º 19 de la calle Eras de San Juan».

Segundo. – Contratar con Construcciones Miguel Ángel Pérez, S.L., CIF: B-09291451 y domicilio en c/ Bilbao, 68 - 6.º D - ciudad, la citadas, de conformidad con su presupuesto de fecha 22 de noviembre de 2013, cuyo importe total, IVA incluido, asciende a veinte mil veinticinco euros con cincuenta céntimos (20.025,50 euros).

Tercero. – Contratar con D. Enrique Sanjurjo Pérez, DNI: 13.295.600-J, y domicilio en avenida Comuneros de Castilla, n.º 7 - ciudad, la dirección de las obras, por un importe total, IVA incluido de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1.694 euros).

Cuarto. – El importe derivado de dicha ejecución subsidiaria que inicialmente asciende a 21.719,50 euros IVA incluido, o en su caso el que resultara finalmente de la ejecución de las mismas - se exigirá a los propietarios del inmueble, en la parte que corresponda a cada uno, conforme al procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

.../...».

Habiéndose intentado infructuosamente notificación del citado Decreto a D. Jesús Pérez Borja, con el DNI 13.495.865 V, cuyo último domicilio conocido figura en c/ Alta, n.º 91, 2.º Dr., 39008 Santander, es por lo que, a través del presente anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley



4/1999, de 13 de enero, se le notifica, significándole que contra referido Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. BOE n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. BOE n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, 3 de enero de 2014.

La Concejala Delegada de Urbanismo,
Aitana Hernando Ruiz